



**ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ y
DEPTO. TURISTICO YO CLAUDIO
CHANAVAYITA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 288

IQUIQUE, 14 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA 266/226/2015 de nombramiento; la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que, en el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

2. Que, en su artículo 35 se dispone que: *"la inscripción en el registro se realizará en base a un método de autclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento."*

3. Que, con fecha **11 de Abril de 2017**, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ, DEPTO. TURISTICO YO CLAUDIO CHANAVAYITA, RUT: 10.394.110-5**, ubicado en **SAN ANDRES MANZANA F, SITIO 7, IQUIQUE, TARAPACÁ**, con número de registro **10972** y auto-clasificación **DEPARTAMENTOS TURÍSTICOS Y/O EJECUTIVOS**.

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha 14 de Diciembre de 2017, que el prestador individualizado en el considerando anterior **HA SOLICITADO LA ELIMINACIÓN, A TRAVES DE ACTA FIRMADA, DEBIDO A QUE EL REGISTRO 10972 NO CORRESPONDE AL SERVICIO QUE PRESTA. EL PRESTADOR CUENTA CON REGISTRO DE CABAÑA Y HOSTAL QUE SI SON CORRECTOS**.

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.", por lo que dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador **DEPTO. TURISTICO YO CLAUDIO CHANAVAYITA, PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ, RUT: 10.394.110-5**, registrado con el N° **10972**, ubicado en **SAN ANDRES MANZANA F, SITIO 7, IQUIQUE, TARAPACÁ** y auto-clasificación **DEPARTAMENTOS TURÍSTICOS Y/O EJECUTIVOS** por la causa señalada en el considerando 4° de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carolina Quinteros Muñoz

Directora Regional de Turismo, Región de Tarapacá

CQM/rhu

- Interesado
- Dirección Regional (2)
- Subdirección de Desarrollo (2)



ACTA SOLICITUD DE ELIMINACION DE REGISTRO

IQUIQUE, 14 de DICIEMBRE de 2017

Antecedentes del Prestador

Nombre Prestador: DEPTO. TURISTICO YO CLAUDIO - CHANAVAYITA
PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ

Razón Social: _____
10394110-5

Rut: _____
PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ

Representante Legal: _____
11 de Abril del 2013

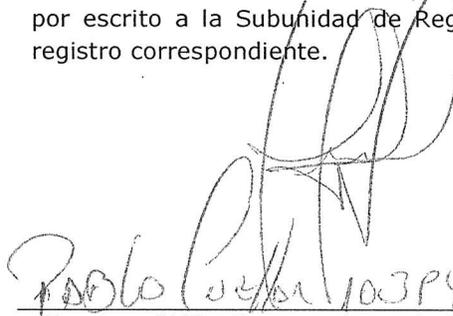
Fecha de Registro: _____
10972

Nº de Registro: _____
Departamentos Turísticos y/o Ejecutivos

Clase Registrada: _____

Yo, PABLO ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ, Rut.: 10394110-5, representante legal de DEPTO. TURISTICO YO CLAUDIO - CHANAVAYITA, solicito eliminar del **Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos** al establecimiento antes citado, debido a LA CLASE REGISTRADA NO CORRESPONDE AL SERVICIO PRESTADO. YA ESTAN REGISTRADAS LA CABAÑA Y HOSTAL QUE SON LOS 2 UNICOS SERVICIOS TURISTICOS QUE SE PRESTAN.

Me encuentro en conocimiento que si se desea volver a operar como servicio turístico, daré aviso por escrito a la Subunidad de Registro del Servicio Nacional de Turismo para el proceso de registro correspondiente.


Pablo Cuellar Gonzalez 10394110-5


Ricardo Hidalgo Uzqueda
Inspector de Servicios Turísticos

Copias:

1. Prestador de Servicios Turísticos
2. Inspector/a de Servicios Turísticos